

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 311 Miércoles 26 de diciembre de 2018

Sec. IV. Pág. 77572

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60975 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 837/12 voluntario, de la deudora concursada Millarense de Electricidad SAU, con CIF nº A46591749, con domicilio en la calle Peñíscola nº 4 Sagunto (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 4 de diciembre de 2018.- El letrado de la Administración de justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180075846-1